

## **Autorizados compromisos de gasto para modificar el encargo de asistencia técnica a la concesión de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA**

Asteartea, 11 de azaroa de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la modificación del encargo de asistencia técnica para el apoyo en la concesión directa, verificación y seguimiento posterior de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se suscribió por la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes un encargo a TRAGSATEC de asistencia técnica para el apoyo en la concesión directa, verificación y seguimiento posterior de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA.

Dichas ayudas de concesión directa derivan del artículo 45 del Real Decreto-Ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El citado encargo tiene un presupuesto de 1.625.060,09 euros para el año 2025 y una duración que se extiende hasta el 5 de diciembre de 2025.

En atención a la evolución de los trabajos, la empresa TRAGSATEC ha presentado un escrito de reajuste de anualidades, reducción presupuestaria y ampliación de plazo de ejecución de las actividades del encargo hasta el 30 de junio de 2026.

Dada la evolución de los trabajos, habiéndose completado ya la fase de concesión y estando actualmente en ejecución la fase de revisión de recursos, verificación y tramitación de posibles reintegros por justificación indebida o renunciadas, se ha estimado que el presupuesto total del encargo será inferior al inicialmente previsto, hasta un nuevo importe total de 866.157,98 euros con la siguiente distribución de anualidades: 473.956,94 euros en 2025 y 392.201,04 euros en 2026.

Por todo ello, al no existir crédito inicial en la aplicación presupuestaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto para la anualidad 2026.